

Expediente: 1750/25

Carátula: CORBALAN SALINAS FERNANDO OSCAR C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - R.V.INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO

20358552294 - CORBALAN SALINAS, Fernando Oscar-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1750/25



H105016092513

JUICIO: "CORBALAN SALINAS FERNANDO OSCAR c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1750/25.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026

A la presentación de fecha 04/03/2026 efectuada por el letrado Sergio Adrián Drocchi:

I. Atento al cumplimiento de lo requerido en el proveído de fecha 05/11/2025, téngase por acompañada la copia del exhorto debidamente suscripta, conforme lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 22.172.

En su mérito, tengo por recibido el presente exhorto remitido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. Laura C. Castagnino, Secretaría única a cargo de la Dra. Cecilia Suárez Gallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Hago saber que este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la IV° Nominación a mi cargo entenderá en este juicio, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 (GEAT N° 1).

III. Téngase al letrado Sergio Adrián Drocchi (MP 11358) por presentado como el profesional autorizado a diligenciar el presente oficio Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de ley.

IV. Asimismo, y a los fines de la producción de la prueba testimonial, se fijan las siguientes fechas:

El día 26/03/2026 a hs 15:00 para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

A) Jonathan Juan Ramón Vilta, DNI N° 35.815.715, con domicilio en Bernabé Aráoz 471, de esta ciudad.

B) Nelson Rogelio Cruz, DNI N° 30.151.487, con domicilio en España N° 2082, de esta ciudad.

C) Pedro Adolfo Sánchez, DNI N° 35.813.327, con domicilio en Juan Crisóstomo Álvarez 1040, de esta ciudad.

D) Sergio Alejandro Pantalena, DNI N° 21.335.116, con domicilio en López Mañán 318, de esta ciudad.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 1 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad. Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provistos de sus respectivos DNI.

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 831 1948 7811**.

El día 27/03/2026 a hs 09:00 para que tenga lugar el examen del siguiente testigo:

A) Bruno Alejandro Sánchez, DNI N° 31.354.103, con domicilio en French 839, de esta ciudad.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 1 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad. Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provistos de sus respectivos DNI.

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 878 6630 3022**.

V. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciéndole saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal a los testigos con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de las audiencias fijadas.

VI. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo, le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos vía WhatsApp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutive), por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

VII. Asimismo, hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto), en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

VIII. Finalmente, y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 4 a cargo de la Dra. Laura C. Castagnino, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Suárez Gallo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía mail a la dirección de correo electrónico ***jntrabajo4@pjn.gov.ar*** a los fines de notificar el presente proveído. A su vez, ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de las audiencias fijadas, a fin de que puedan ejercer su contralor en la producción. EJSC 1750/25

Actuación firmada en fecha 06/03/2026

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.